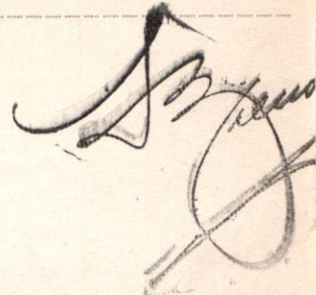


## H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA NRO.895

ARTICULO 1ro.- Créase a partir del día 1 de Mayo del corriente año una bonificación especial que se abonará al agente designado como encargado del patrimonio municipal consistente en un 30% (treinta por ciento) del sueldo básico.- Dicha bonificación será incorporada al Presupuesto de Gastos vigentes bajo la siguiente nomenclatura:

Jurisdicción 2 -Departamento Ejecutivo

Finalidad 1 -Administración General

Item 1 -Servicios Municipales

1.1.1.3.14. Bonificación Especial Encargado Patrimonio A 1.452

=====

ARTICULO 2do.: Para financiar lo dispuesto en el artículo anterior, serán transferidos fondos de las partidas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se establecen:

Jurisdicción 2 -Departamento Ejecutivo

Finalidad 1 -Administración General

Item 1 -Servicios Municipales

1.1.1.3.8. Bonificación por diferencia de Caja A 968

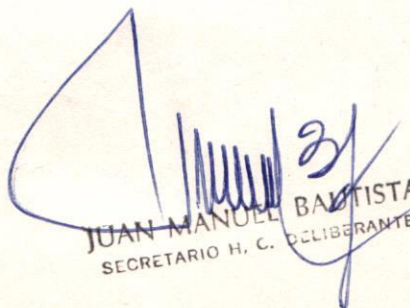
Finalidad 6 -A clasificar

1.4.1. Crédito Adicional A 484

TOTAL: A 1.452

ARTICULO 3ro.: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 20 DE ABRIL DE 1988.-



JUAN MANUEL BASTISTA  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA  
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE